

Comunicado Nro.1 - Presentación de listas de candidatos y Elecciones Junta Electoral | Comicios 2021

A los Socios ABGRA:

La Junta Electoral ha quedado conformada por: la Sra. Nilda Noemí Della Maggiora (DNI 11.595.651) (socia N° 2140), el Sr. Daniel Hermida Pezzelatto (DNI 27.902.674) (socio N° 2134) y el Sr. Eduardo Ernesto Soria (DNI 10.320.056) (socio N° 2184) que tendrán a su cargo la organización, fiscalización, oficialización de listas y proclamación de autoridades electas.

Art. 52° – La elección se realizará por voto secreto y directo de todos los asociados no afectados por las inhabilidades establecidas en la ley o en este estatuto, siempre que tengan una antigüedad no menor de seis meses al cierre del empadronamiento.

La Junta Electoral actuará acorde al siguiente cronograma:

12 de noviembre: publicación de la convocatoria a elecciones en el sitio web de la Asociación (www.abgra.org.ar) y exhibición en la sede (Paraná 918 piso 2, CABA) de 15:00 a 17:00 h, previo turno solicitado a juntaelectoral@abgra.org.ar (art. 49)

12 de noviembre: publicación del padrón en el sitio web de la Asociación (www.abgra.org.ar) y exhibición en la sede (Paraná 918 piso 2, CABA) de 15:00 a 17:00 h, previo turno solicitado a juntaelectoral@abgra.org.ar (art. 53°)

23 de noviembre: cierre de convocatoria a listas de candidatos (art. 54)

Art. 54° – Las listas de los candidatos deberán ser presentadas por triplicado dentro de los cuarenta y cinco días contados desde la publicación de la convocatoria, a la Junta Electoral y propiciados como mínimo por diez asociados con más de un año de antigüedad.

26 de noviembre: aprobación y exhibición de las listas aprobadas en sede (art. 55)

3 de diciembre: establecimiento de mesas y determinación de presidentes de mesa (art. 56)

7 de diciembre: cierre de nómina de fiscales (art. 56)

13 de diciembre: día de elecciones y proclamación de las autoridades (art. 51, 58, 59)

28 de febrero: puesta en posesión del cargo de las nuevas autoridades por la Junta Electoral (art. 60)

28 de febrero: entrega de documentación y estado financiero (art. 61)

Art. 57° – El afiliado en el acto de emitir su voto deberá acreditar su identidad y suscribir una planilla como constancia. Depositará su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se le entregará firmado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer.

Los socios del interior podrán enviar su voto en sobre cerrado y lacrado dirigido a la Junta Electoral y a la sede fijada para el comicio, por carta certificada y con aviso de retorno. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Para más detalle sobre la presentación de listas y cronograma electoral consultar el estatuto societario en: <https://abgra.org.ar/wp-content/uploads/2019/02/ESTATUTO.pdf>

Para cualquier consulta a la Junta Electoral se ha habilitado la casilla de correo electrónico juntaelectoral@abgra.org.ar

La Junta Electoral se reunirá los días 15, 19 y 23 de noviembre y 10 de diciembre en el horario de 14:00 a 17:00 h en la sede de ABGRA: Paraná 918, 2° piso, CABA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 2021

Nilda Noemí Della Maggiora
Socia 2140

Daniel Hermida Pezzelatto
Socio 2134

Eduardo Ernesto Soria
Socio 2184

Junta Electoral ABGRA